

Se eleva el importe para realizar facturas a consumidores finales sin identificación

Por

www.contadorenenred.com

La posibilidad de facturación **sin necesidad de identificación del**

comprador, en el caso de que sean consumidores finales es de \$ **17.472** (anteriormente \$ 15.380). Cuando se supere dicho final deberán detallarse los siguientes datos:

Apellido y Nombres.

Domicilio.

CUIT/CUIL/CDI, en su caso, número de documento de identidad (LE, LC, DNI o, en el supuesto de extranjeros, Pasaporte o CI).

La identificación también se realizará cuando el importe de la operación sea igual o superior a \$ 8.736 (anteriormente \$ 7.690) y no se haya efectuado por alguno de los medios de pago electrónicos autorizados:

- Tarjetas de crédito,
- transferencias de pago instrumentadas mediante tarjetas de débito, tarjetas prepagas no bancarias
- u otros medios de pago equivalentes conforme normativa del Banco Central de la República Argentina.

No registrarán los importes mencionados, cuando se trate de operaciones efectuadas por responsables inscriptos frente al IVA cuya actividad

principal corresponda a la comercialización mayorista a saber industria manufacturera, comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas.

No obstante, para estas actividades se exceptuará de identificar al cliente cuando la operación sea igual o menor a \$ 8.736 y el pago se efectúe por algún medio electrónico autorizado.

¿De donde surge el importe de la actualización?

Estos valores se actualizan a partir de agosto según lo establecido por la [RG 4444/2019](#) que establece que se deben actualizar por semestre calendario (enero y julio de cada año) tomando el Índice de Precios al Consumidor Nivel General (IPC). El incremento del 1,136% surge de utilizar los índices de diciembre 2019 y junio 2020

dic-19	283,4442
ene-20	289,8299
feb-20	295,6660
mar-20	305,5515
abr-20	310,1243
may-20	314,9087
jun-20	321,9738

Coeficiente de actualización: $321,9738 / 283,4442 = 1,136$

Así lo informa AFIP en su micrositio de facturación www.afip.gob.ar/facturacion/comprobantes/tipos.asp